

2.1 MARCO LEGAL

[CMF 2.3.1, 6.1.iii, iv]

Somos la Corporación Nacional del Cobre (Codelco), empresa de giro minero, comercial e industrial, creada en 1976 por el Estado de Chile mediante el Decreto Ley N°1.350. Administramos los yacimientos de la gran minería nacionalizados en 1971.

Trabajamos con la debida responsabilidad y transparencia que requiere nuestro compromiso con el país. Nos relacionamos con el Gobierno a través del Ministerio de Minería y nos regimos por las disposiciones del mencionado decreto ley, junto con nuestros estatutos. Y en lo no previsto en ellos, lo hacemos según las normas de las sociedades anónimas abiertas y la legislación común, en lo que sea aplicable y compatible con la normativa propia.

Mediante la Ley N° 20.392, publicada en el Diario Oficial del 14 de noviembre de 2009, se modificó el Estatuto Orgánico de Codelco Chile (D.L. 1.350 de 1976).

Mediante la Ley N° 19.137, de 1992, se establecieron normas sobre disposición de pertenencias que no formen parte de yacimientos en actual explotación.

Mediante el Decreto N° 57 de 2019, los ministerios de Salud y del Medio Ambiente aprobaron el reglamento de clasificación, etiquetado y notificación de sustancias químicas y mezclas peligrosas por el cual nos regimos.

Nos fiscalizan la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco) e, indirectamente, la Contraloría General de la República —a través de Cochilco—, además de la Cámara de Diputados. Adicionalmente, estamos inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) N° 785 y sujetos a las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, por lo que debemos entregar la misma información que las sociedades anónimas abiertas, a la CMF y al público en general.